

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.931 · 1942

LEY 4931

Boletín Oficial, 30 de noviembre de 1942 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4931

LEY 4931

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al "Club Atlético" de Carlos Casares, por una sola vez, en calidad de subsidio y para la ampliación de sus instalaciones y actividades, la cantidad de diez mil pesos monda nacional ($ 10.000 m/n)

ARTÍCULO 2°. El gasto que requiera la presente ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4931. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).